

## MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PREVIO A PAGOS CORRESPONDIENTES A LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, Y DE REPERCUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN. (EXPTE. PRE-60/2023)

Finalizado el periodo de exposición pública del Expediente PRE-60/2023 de concesión de crédito extraordinario previo a pagos correspondientes a la concesionaria del servicio de tratamiento y eliminación de residuos, y de repercusión del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración, financiado con nuevos ingresos provenientes de aportaciones de los Municipios mancomunados, aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de octubre de 2023, previo anuncio publicado en la sección de Noticias de la página web de la Mancomunidad (<https://www.ecoalcores.es/es/temas/portalthema/noticias-tema/>), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245, de 23 de octubre de 2023, por plazo de quince días hábiles (del 24 de octubre al 14 de noviembre de 2023, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169:

#### Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
162 34	22707	Tratamiento de Residuos El Viso del Alcor	0 €	454.812,93 €	454.812,93 €
162 35	22707	Tratamiento de	0 €	2.544.002,97 €	2.544.002,97 €



		<b>Residuos Dos Hermanas</b>			
162 36	22707	Tratamiento de Residuos Carmona	0 €	415.071,05€	415.071,05 €
162 37	22707	Tratamiento de Residuos Sevilla	0 €	11.061.902,68 €	11.061.902,68 €
		<b>TOTAL</b>		<b>14.475.789,63 €</b>	

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

**Altas en Concepto de Ingresos**

Aplicación económica	Descripción	Presupuestado	Crédito Extraordinario
46223	Ayuntamiento de Sevilla: Aportación Impuesto de Vertidos	0 €	6.047.010,95 €
46224	Ayuntamiento de Dos Hermanas: Aportación Impuesto de Vertidos	0 €	1.392.028,77 €
46228	Ayuntamiento de El Viso del Alcor: Aportación Impuesto de Vertidos	0 €	279.554,1 €
46229	Ayuntamiento de Sevilla: Aportación Eliminación y Tratamiento	0 €	5.014.891,73 €
46230	Ayuntamiento de Dos Hermanas: Aportación Eliminación y Tratamiento	0 €	1.151.974,2 €
46234	Ayuntamiento de Carmona: Aportación Eliminación y Tratamiento	0 €	415.071,05 €
46236	Ayuntamiento de El Viso del Alcor: Aportación Eliminación y Tratamiento	0 €	175.258,83 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>14.475.789,63 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**El Secretario-Interventor**

**Documento firmado electrónicamente**

